

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio

8177 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, Art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y Art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT3433/2013

Denunciado: INSTALACIONES INABENSA, S.A.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL ENERGIA SOLAR - PALMAS ALTAS- Nº 1
41014 SEVILLA (SEVILLA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MURCIA HASTA BENIEL SIN HABER PASADO LA REVISION PERIODICA DEL APARATO TACOGRAFO. ULTIMA REVISION PERIODICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 24/02/2011.

Norma Infringida: Art. 13 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.34 LOTT

Sanción: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 01/03/2013

Matrícula: 8535DHC

Fecha de abono de la sanción bonificada: 29/11/13

N.º Expediente: SAT4270/2013

Denunciado: XIANBIN, WANG

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN ROQUE Nº 91 piso 2 pta. A
30120 PALMAR, MURCIA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO MERCANCIA DE BAZAR, DESDE LA PALMA (CARTAGENA) HASTA EL PALMAR, EN VEHICULO LIGERO, SIN AUTORIZACION ADMINISTRATIVA.

Norma Infringida: Art. 42 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.1 LOTT Art. 141.25 LOTT

Sanción: 801 Euros

Fecha Denuncia: 19/05/2013

Matrícula: 2146-FFW

Fecha de abono de la sanción bonificada: 18/11/13

N.º Expediente: SAT4323/2013

Denunciado: TRANSPORTES COKI EXPRESS, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL DE ALBACETE

Último domicilio conocido: CL TOBOSO Nº 4

30009 MURCIA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS, DESDE MURCIA HASTA ALBACETE UTILIZANDO UN APARATO TACOGRAFO QUE NO FUNCIONA ADECUADAMENTE, POR NO UTILIZAR DISCO DIAGRAMA NO COMPATIBLE CON EL MISMO POR NO COINCIDIR CON LA VELOCIDAD MAXIMA, SIENDO LA DEL DISCO DE 100 KM/H Y LA DEL TACOGRAFO DE 125 KM/H. SE RECOGE EL DISCO DIAGRAMA. TRANSPORTA PAQUETERIA. TACOGRAFO KIENZLE 1324, SERIE 01192497, HOM. E1-83.

Norma Infringida: Art. 13 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.33 LOTT

Sanción: 1001 Euros

Fecha Denuncia: 23/05/2013

Matrícula: 5853-CVK

Liquidación: 1404509910391030163520145102

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado haya optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago, el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, n.º 6. Murcia.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tabloneros de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se indican.

Murcia, 6 de junio de 2014.—La Jefa de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.